



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº 011-2009-GAF-OSITRAN

Lima, 11 de septiembre de 2009

VISTOS:

La Nota Nº 180-09-GAF-OSITRAN de fecha 07 de septiembre del 2009 y la Nota Nº 182-09-GAF-OSITRAN de fecha 11 de septiembre del 2009, emitidas por el Supervisor I de Contabilidad y la Supervisora I de Logística y Compras respectivamente y el Memorando Nº 609-09-GS-OSITRAN del Gerente Adjunto de Supervisión;

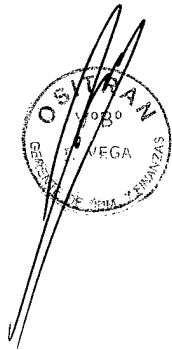


CONSIDERANDO:

Que, con Nota Nº 180-09-GAF-OSITRAN, el Supervisor I de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, informa sobre los resultados del Estudio de Mercado realizado en las ciudades de Olmos y Corral Quemado respecto de la solicitud efectuada por la Gerencia de Supervisión mediante Memorando Nº 609-09-GS-OSITRAN, para la contratación de una camioneta con chofer, para el traslado de los ingenieros asignados para colaborar con la supervisión de 29 Obras Accesorias del Tramo 4, Corral Quemado – Olmos;

Que, en el mencionado Estudio de Mercado el Supervisor I de Contabilidad, señala que los costos para la Alquiler de una Camioneta, un chofer con alimentación y hospedajes, combustible y peajes por un mes, asciende a la suma de S/. 11,475.00 (Once Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, se establecieron las disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y por los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales.



Que, mediante la Quincuagésima Cuarta Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se incorporó a los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos al Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, quedando sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley N° 28112, Ley marco de la administración financiera del Sector Público, y normas complementarias.

Que, al respecto el Artículo 40° de la citada Directiva modificado por el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, publicada el 30 abril 2009, señala lo siguiente:

“Artículo 40.- “Encargos” a personal de la Institución

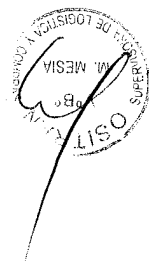
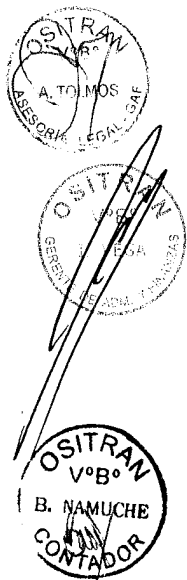
40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como:

*a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.
(...)*

40.2 Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

40.3 La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario”.

Que, mediante Nota N° 182-09-GAF-OSITRAN, la Supervisora I de Logística y Compras señala la conveniencia de la emisión del encargo debido a que el OSITRAN no cuenta con oficinas descentralizada para realizar las contrataciones correspondientes, debiendo delegar la gestión a las personas responsables designadas por la Gerencia de Supervisión, por lo que solicita se emita la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas correspondiente, encargando la suma de S/. 11,475.00 (Once Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco 00/100 Nuevos Soles), para efectuar las contrataciones según los requerimientos efectuados por la Gerencia de Supervisión mediante



Memorando N° 609-09-GS-OSITRAN, la mismas que estarán a cargo del Ingeniero Luis Adolfo Calle Machado.

Que, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-CD-OSITRAN, de fecha 25 de marzo del 2009, y las normas de Tesorería aplicables;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el Encargo por la suma de S/. 11,475.00 (Once Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco 00/100 Nuevos Soles), para atender los requerimientos efectuados por la Gerencia de Supervisión mediante Memorando N° 609-09-GS-OSITRAN, para el traslado de los ingenieros asignados para colaborar con la supervisión de 29 Obras Accesorias del Tramo 4, Corral Quemado – Olmos, las cuales serán de responsabilidad del Ingeniero Luis Adolfo Calle Machado, de acuerdo al siguiente detalle.



1. Descripción del Objeto del Encargo	Alquiler de una camioneta con chofer, alojamiento y alimentación del mismo, combustible y peajes
2. Conceptos de Gastos	Contrataciones varias para supervisión
3. Responsable de los Gastos	Ingeniero Luis Adolfo Calle Machado
4. Monto encargado	S/. 11,475.00
5. Sustento	El sustento de los gastos deberá efectuarse dentro de los tres (días) hábiles de realizado efectuadas las contrataciones, para lo cual deberá presentarse un informe detallado con los correspondientes comprobantes de pago emitidos a nombre de OSITRAN



Artículo 2°.- Poner en conocimiento la presente resolución al Supervisor I de Logística y Compras, Supervisor I de Tesorería y la Jefa de Relaciones Institucionales

Regístrese, comuníquese y publíquese

IVAN VEGA LONCHARICH
Gerente de Administración y Finanzas

